

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

20531 *ite 2011/116 audiencia a las personas interesadas*

Como consecuencia del expediente ITE 2011/116 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Can Escursach SL, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Elvira Salvà Armengod, jefa del departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía núm 22906 de 01/12/2011, publicado en el BOIB 187 de 15/12/11), le notifico lo siguiente:

Dado que se presentó el informe ITE del inmueble situado en c/ Llums, 3, del cual usted es propietario/a, y del que se derivan obras a realizar con carácter urgente; y antes de dictar, en su caso, orden de ejecución de estas obras para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del edificio, le comunico que tiene un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda consultar y ser informado del estado del citado expediente, así como alegar lo que estime adecuado y/o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, en relación al punto de medidas cautelares urgentes a realizar con orden de ejecución, que son las obras a llevar a cabo sin licencia de obras y con previa presentación de documentación en el Servicio de ITE (de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo, de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB).

Por eso se adjunta informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento de fecha 19.04.2012, derivado del informe de ITE presentado por la propiedad y que incluye tanto las obras a llevar a cabo con orden de ejecución, como las que se tienen que realizar previa solicitud de licencia de obras.

Se recuerda al interesado que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,53% sobre el coste aproximado de las obras, teniendo en cuenta el informe de los Servicios Técnicos.

Lo cual se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Le recuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de autonomía, puede ejercitar el derecho de opción lingüística por la lengua catalana para las futuras notificaciones que se hagan en este procedimiento.

Para el Servicio de Registro de documentos, Caja, así como Información General y Fiscal, se pueden dirigir a las siguientes oficinas: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorxador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Palma, 18 / octubre / 2012

La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
por delegación (Decreto de Alcaldía 10434 de 8 de junio de 2012,
publicado en el BOIB Núm. 85 de 14/06/2012)

Elvira Salvà Armengod

